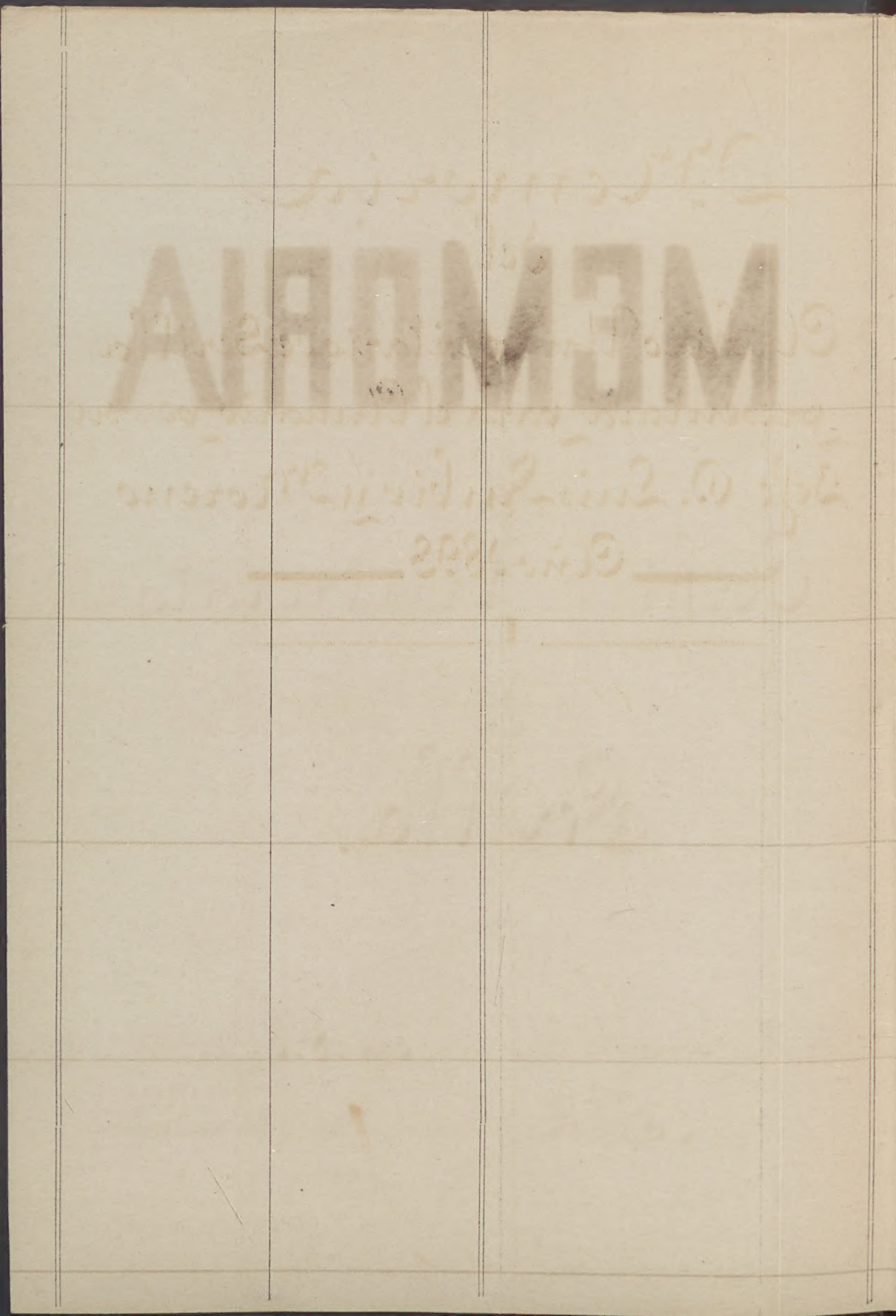
MEMORIA

del Archivo Universitario de Sevilla

Escrita para el Anuario de 1892 y remitida en 30 de Septiembre del 1893



Memoria del Archivo Universitario de Sevilla presentada para el Anuario por su Jefe D. Luis Rubio y Moreno

Año 1893

I

Al tener que dar cuenta por vez primera de este establecimiento, del que recientemente se ha hecho cargo el Cuerpo, parece lógico hacer una reseña de la historia de la Universidad en cuyo edificio se halla instalado y de la que provienen la mayoría de los documentos que en él se custodian.

La primer noticia que se tiene de haberse hecho estudios en Sevilla data de la

época de D. Alonso X El Sabio. Hallandose este rey en la ciudad de Burgos dió á favor de Sevilla en 18 de Diciembre de 1256, un privilegio donde se leen las siguientes clausulas:

« Por gran sabor que he de facer bien é merced, é de levar adelante á la noble ciudad de Sevilla, é de enriquecerla mas, porque es de las mas honradas é de las mejores ciudades de España: e porque yaze ahi enterrado el honrrado rey D. Ferando mio padre, que la ganó de los Moros y la pobló de Christianos á muy gran loor i á gran servicio de Dios i a honrra y á pro de todo el Christianismo: é porque yo fui con el en ganarla i en poblarla, otorgo que haya hi estudio y escuelas generales de Latin y Arabigo. (Mondejar. Memorias historicas de Alfonso el Sabio)

Con esta medida atendia el Rey á los clamores de la Iglesia y el pueblo. El conocimiento del latin era preciso para proveer de ministros á las parroquias y propagar la fé, y razones

y razones poderosas, ya científicas ya políticas aconsejaban el estudio del Arabe por encontrarse en los escritos de esta lengua, conocimientos de Geografía, Astronomía, Medicina y Agricultura.

La decidida aficion de D. Alfonso á las letras y su predileccion por Sevilla, le movieron á pedir al Papa el establecimiento de un Estudio general de todas las Facultades segun consta (dice el analista Zuñiga) de la narrativa de una Bula de Alejandro VI dada en 29 de Julio de 1260. (Anal. Ecas, lib. II, año 1260, nº 4)

El Cabildo eclesiastico trato de reparar el olvido en que quedaron las letras durante reinados posteriores, fundando el Colegio de S. Miguel «que son (dice Rodrigo Caro) los mas antiguos estudios de Sevilla»

Educaronse principalmente en este Colegio los jovenes que asistian al Coro de la Catedral, estu-

diando, primero la lengua latina y letras humanas, despues la filosofia ó artes liberales y por ultimo la ciencia de la Religion.

Mas tarde se asoció á estos estudios ~~la ten~~ la enseñanza de la musica y canto gregoriano. Con el advenimiento de los Reyes Catolicos principia nueva era de prosperidad y gloria. Señalaron estos principes sus favores á Andalucia con la conquista de la ciudad y Reino de Granada y al mismo tiempo que conquistadas tropas ponian al ultimo baluarte de la morisma apretado cerco, favoreciendo el atrevido proyecto de Colon, salian despues nuestras carabelas del Puerto de Palos á extender el imperio de España.

Ambas conquistas se alcanzaron en be

ve espacio de tiempo: Granada capituló en 25 de Noviembre de 1491 y fue entregada en 2 de Enero de 1492. En 3 de Agosto de 1492 se dió á la vela el Almirante y en 15 de Marzo del siguiente año, concluido su primer viaje, llegaba á nuestras costas cargado de ricos despojos.

En medio de tan prósperos sucesos Sevilla dió nuevo impulso á los estudios y puso la primera piedra del gran edificio que se proponia erigir á la ciencia.

El Ilustre Ayuntamiento, el M. R. Arzobispo D. Fray Diego Deza y el virtuoso Arcediano Rodrigo de Santaella, necesitaron fundar casas de enseñanza. Cada uno de ellos tenia un pensamiento propio y ya fuese efecto de que ninguno quisiera ceder á los otros el renombre de fundador, ya creyeran que no era conveniente reunir los estudios, prosigue-

ron con su intento particular y en vez de asociarse para que en un solo edificio se estableciesen las enseñanzas, fundaron dos casas, dando con ello origen á dos partidos irreconciliables que despues se hicieron la mas cruda guerra.

En 1472 dio principio el Arcediano Santaella á la edificacion de la casa que destinó para Colegio-Universidad, á él pertenece la honra de haber sido el primero en quien se despertó esta idea y en la realizacion de la cual gastó generoso su fortuna.

La ciudad de Sevilla obtuvó de los Reyes Catolicos, Real Cedula espedida en 22 de Febrero de 1502 para la fundacion de una Universidad. — El Arcediano Santaella consiguió bula del Papa Julio II dada en 12 de Julio de 1505 para erigir un Colegio Universidad: y D. Fray Diego de Deza ganó otra

bula en 22 de Noviembre de 1516 para estable-
cer un Colegio eclesiástico donde se leyese la tri-
nidad, Artes y Teología y se confiriesen Grados
académicos.

Pero todas estas fundaciones eran incomple-
tas. Faltábale á la de la Ciudad la autoriza-
cion pontificia que legitimara ante la Igle-
sia los estudios teológicos; á la del Arcediano,
que solo habia acudido al Papa, la Real autoriza-
cion para que los estudios pudieran producir efec-
tos civiles académicos, adoleciendo del mismo vicio la
de D. Fray Diego Deza. He aquí la causa ú ori-
gen perpetuo de quejas, recursos y pleitos sobre pri-
vilegios y fueros, ya para la validacion de los cur-
sos ya para la autoridad de conferir grados aca-
démicos.

El ayuntamiento cedió al colegio de Sta
María de Jesus las prerrogativas del pri-

vilegio concedido por los Reyes Católicos, recibiendo en recompensa el título de Patrono de la Universidad; se le permitió que enseñara Artes, Lógica, Filosofía, Teología, derecho Canónico y Civil y Medicina; se le adjudicaron algunos beneficios eclesiásticos y á su venerable fundador Rodrigo Hernández Santaella la facultad de dar las Constituciones.

Julio II confirmó la bula que anteriormente había expedido con otra dada en Roma á 16 de Junio de 1508, en la que manda que los graduados en esta Universidad disfruten las mismas preeminencias y exenciones que los graduados en los Estudios generales del Reino, señaladamente en el de Salamanca, el mas rico de privilegios en ambas facultades. Tambien se le adjudicaron tres

beneficios, ademas de los cuatro de los cuatro que se le incorporaron en la bula de erec-ción. Hasta el año 1550 no principió a tener colegiales ni internos igualmente.

Había diez y siete becas, diez para teólogos, seis para juristas y una indiferente.

Desde esta época los extraordinarios privilegios que la Bula de Paulo III fechada en el año 1540 otorgó á los colegiales, motivaron muchos desórdenes y para poner coto se dio comision a D. Luis Paredes, Alcalde de Casa y Corte para que haciendo una visita al Colegio y Universidad propusiera lo conveniente.

Cumplió Paredes su encargo y reuniendo algunos doctores, maestros y otras personas formó nuevos estatutos que examinados por el Consejo de Castilla se aprobaron por Real

Cédula expedida en 20 de Abril de 1621.

Algo se remediaron los males aunque despues la animosidad de los alumnos de ótros Colegios dió lugar á nuevos disturbios cuyos detalles es preciso omitir en honor á la brevedad.

Llegó con tales motivos la enseñanza á un estado deplorable. El Gobierno español habia decretado la expulsion de los Jesuitas y esta providencia dejó vacantes en Sevilla algunos grandes edificios; extinguió el colegio de S. Hermenegildo, el de las Becas y algunos otros que seria prolijo enumerar.

Acudió al Rey la Academia de Buenas Letras en solicitud de que se tuviesen presentes sus individuos para la provision de las cátedras que en el colegio de S. Hermenegildo venian desempeñando los jesuitas. Pasó de R. O. la instancia al Consejo, que

conformandose con el dictamen fiscal pidió informe al asistente Olavide sobre la aplicacion mas util que pudiera darse á las casas vacias que pertenecieron á la congregacion extinguida.

Olavide inició tambien unas reformas en los estudios, las que unidas al informe fueron recibidas favorablemente y aprobadas con acuerdo del M. R. Cardenal Arzobispo y del Regente de la Audiencia.

Curiosisimo y en extremo minucioso es el plan: mas no hace al objeto reproducirle dados los estrechos limites de esta Memoria.

En 22 de Agosto de 1769 se expidió la Real Cedula estableciendo la Universidad en la antigua Casa profesa de los jesuitas con absoluta independencia del Colegio de Sta Maria de Jesus. Desde entonces puede

decir que principió á su lado una nueva carre-
ra de gloria.

Fué sin embargo una desgracia la-
mentable: separado Claró de los altos
cargos que desempeñara, al faltar el alma
que animaba la obra y con ella la pro-
teccion y auxilios necesarios, no se consiguieron
nuevas rentas, tampoco fué completa y dura-
dera la observancia del plan; los estatutos que
debian aclararlo ó mejorarlo no llegaron á for-
marse por la misma mano que habia tra-
zado el suntuoso edificio, ni por otra extraña.

Pero el grano depositado en una tierra feraci-
sima debia dar abundante y rica mies.

Habia llegado á las Universidades una
época harto diferente á las anteriores. Hasta
la mitad del siglo XVIII las escuelas

públicas se regían por ser estatutos parti-
culares pero desde el reinado de Carlos III prin-
cipiaron á dictarse y á regir ordenes generales
que obligando á formar los estudios y los grados
concluirían con los privilegios igualando las
rentas y medios de todos.

Esta idea que se acogió con mucho tino
en el último tercio del siglo pasado produjo
su efecto en el año 1807 en el que se dió un
plan general de estudios, y cualesquiera
que fueran sus faltas se miró como un paso
dado en la reformacion de los estudios.

La Universidad de Sevilla con la
dotada todavía por el Colegio de Sta. Mª de
Jesus volvió á cobrar nuevo vigor, redoblando
su celo para cubrir todas las cátedras que se
creaban en la nueva Ley. Encargose

á Yústa de la Botánica, el Griego á Alonso y Alvarez, á Ubiarte de la Economía y á D. Gabriel Rodriguez de las Matemáticas.

Se abrió en esta época la Biblioteca y se hicieron grandes é importantes mejoras.

Aquella alborada fue sin embargo precursora de recias tempestades; atropelláronse los sucesos, vinieron uno tras otro, los escándalos de Aranjuez, la abdicacion de Carlos IV, la salida de los Reyes y por último la gloriosa guerra de la independencia.

Quedaron interrumpidos los estudios durante cuatro años, y aunque se abrieron de nuevo, continuaron en un estado por extremo decadente.

En medio de esta decadencia vino la revolucion de 1820; pasaronse otros dos cursos

con reformas provisionales; al principiar el tercero del 1852 a 53, se recibió con júbilo el Plan aprobado en Cortes y sancionado por la corona.

Desde aquella fecha las vicisitudes porque ha pasado la Universidad de Sevilla son las mismas de las que las de las demas Universidades de España.

*

* *

Del distinguido Colegio de S. Alberto cuyos documentos guardaba este Archivo pocos son los datos que se conservan.

Perteneció a los Obispos titulares de Marruecos, quienes lo tuvieron en posesion hasta el año 1560 en que D. Sancho Trujillo con el consentimiento del Pontífice lo cedió al Tribunal de la Inquisicion

este lo pongo hasta el año 1785 en que á su vez le cedió á censo perpetuo al Seminario de Mareantes de S.n Telmo.

Se sabe que en el año 1586 existía una casa é iglesia destinada á los mareantes, pero no está averiguado su origen así como tampoco si el Seminario de S. Telmo fué una continuacion de este, que estaba establecido en el barrio de Triana, si bien se tiene esta creencia.

El Seminario se suprimió por R. O. de 20 de Julio de 1847 y en 20 de Diciembre del propio año se hizo la entrega de su archivo á esta Universidad desde cuya fecha obran los documentos en este Archivo Universitario.

En ellos deben encontrarse curiosos datos acerca de la historia de este Real Colegio que podrán hallarse en el sucesivo arreglo

pues hoy, a causa de la confusión que en ellos reina, cuántas investigaciones se han practicado han resultado infructuosas.

II

El local de esta dependencia está situado en el primer piso del edificio teniendo la entrada por distinta escalera de la general de la general de la Universidad.

Al tomar posesión en 5 de Febrero del corriente año, su actual Archivero, siendo el primero que como individuo del Cuerpo había de prestar en él sus servicios, se levantó un <u>Acta</u> ó <u>Certificación</u> en la que se expuso detalladamente en cuanto fue posible el estado general del establecimiento. De este <u>acta</u> remitieron una copia autorizada a la Junta facultativa del Cuerpo.

El local lo componen: un salon de once metros de largo por cinco de ancho y otro de ocho por tres. Una habitacion de seis metros cincuenta centímetros de largo por tres cincuenta de ancho y otra de tres por dos.

La puerta del establecimiento da la entrada al salon mayor del Ateneo y la buena condicion de salubridad la disminuye el tener que recibir segundas luces; la habitacion mas pequeña recibe luz de la antedicha y las otras dos pues tienen tres ventanas la una y dos la otra situadas al mediodia gozan con exceso de lo que las demas carecen.

La batería de todas reclama con urgencia una nueva pues tal es su es-

tado que no se remediaría con separarla, no siendo tampoco bueno el de las puertas de comunicacion de unas habitaciones con otras, y el de las hojas de las ventanas.

En la fecha de la toma de posesion habia otra habitacion mas, pero en reformas que posteriormente en la Universidad se verificaron permutaronse dos pequeñas por otra mayor de las ya descritas con lo que se beneficiaba por entonces el local sin perjuicio de recobrar las permutadas cuando lo exijan las necesidades del Archivo.

La Anaquelería la componen 48 estantes de dos metros cincuenta cm de ancho por 50 cm de ancho y 37 cm de profundidad. Tiene cada estante seis ta

tablas siendo la distancia entre ellas de cuarenta y cinco centímetros. El estado de ellos es bueno pero adolecen de gravísimos defectos de construccion, tales como lo basto de la carpintería, el no llegar al techo con lo que se desperdicia sitio, y el carecer las tablas de escalerillas para que pudieran acomodarse al tamaño de los libros y no se inutilizase tanto espacio. Añadase á esto que carecen de puertas y están sin pinturas ni decorado alguno y resultan con grandes deficiencias para el uso á que están destinados y una desigualdad y aspecto poco conformes con las leyes del buen gusto.

Los enseres que tenia en la época referida eran unicamente: una doble escalera en buen uso, una banca de dos metros 50 c/m

de largo por 50 [illegible] ancho, una mesa en-
extremo deteriorada y unas sillas, sin que
hubiese mas utensilios de ningun genero.

Hoy ha variado bastante en esto con-
cepto. Se ha adquirido una mesa cuadra-
pada de nogal, un sillon de la misma ma-
dera, una caja para el Indice con un pe-
queño armario donde se contiene, cinco tras-
parentes para otras tantas ventanas, unas
mesas para alcoar el el [illegible], una estera
para el mismo y cuatro sillas; ademas otros
objetos propios y necesarios, como escribania,
tinteros, papel &c. Se han arreglado las
puertas y restaurado la mesa, quedan-
do cubiertas si no todas, al menos las
mas perentorias necesidades.

III

El numero aproximado de Legajos que contiene es el de unos mil doscientos y el de libros de mil setecientos. Contiene tambien unos tres mil ejemplares de Discursos y Memorias procedentes de esta Universidad é Instituto y de otras y otros respectivamente. Esta documentacion hallabase mucha sin constituir legajos, desprovista de todo genero de catalogacion, ni ya cientifica y propia de Archivos, ni que tampoco estaba en agrupaciones de los documentos cuyo uso suele ser mas constante. No faltaban tampoco expedientes desglosados que solo constituian revueltos montones. Por consecuencia natural no existia libro indice ni de

inventario, ni en una palabra nada que obedeciera á alguna simple clasificacion.

Procuramos indagar si habia noticia de que en el existieran documentos de valor, resultando nula la investigacion.

En tal estado de cosas, dirigimos los primeros trabajos á separar los documentos traspapelados, y los libros y cuentos los que pertenecieron al Archivo del Seminario de S. Telmo. Mucho podria haberse hecho para cumplir con las exigencias del servicio pero el no estar dotado todavia del personal subalterno (que le corresponde por R. O. de 23 Enero de 1888) ha hecho triplicar en muchas ocasiones el trabajo quedando este sin lucirse, ó no dando el resultado que con esta ayuda material hubiera producido.

Constituye pues necesidad perentoria para la organización pronta de este Archivo el nombramiento del personal subalterno antes mencionado.

No obstante, i una vez que pudo conocerse á *priori* la índole de los documentos puestos en estudio una clasificación que se ajustara á ellos para en su virtud dar comienzo á los trabajos, sin perjuicio de irla reformando en tanto lo exigiera la aparición de nueva clase de escritos.

El haberse principiado por los libros procedentes del S. Oficio hace que hoy pueda darse algun detalle ya que no todos de los conceptos que dicha documentación encierra.

He aquí la enumeración de algunos de ellos:

Datas de la Cuenta general del Colegio de S. Telmo de Sevilla = Setenta y siete tomos que comprenden desde el año 1703 hasta el 1847.

Informaciones de los Colegiales = Cincuenta y cuatro tomos. Comprenden desde el año 1721 hasta el 1841.

Acuerdos de matriculas de los dueños, Capitanes, Maestres, Pilotos de navios marchantes = Once tomos que comprenden desde el año 1730 al 1776.

Cuentas del Real Colegio de Seminario San Telmo = Cuarenta y dos tomos que comprenden desde el año 1678 hasta el 1787.

Estos son los hallados hasta el presente de los cuales se está haciendo su clasificacion con las correspondientes papeletas.

De los documentos cuyo valor de la uni-

cionarse asi como de los que se vayan clasi-
ficando se dará oportuna cuenta en los partes
semestrales.

Bien pudiera formarse una peque-
ña Biblioteca en este departamento, encuader-
nando en debida forma las Revistas y Discur-
sos que contienen alguna de interes no escaso
y adquiriendo otras obras de reconocida utili-
dad, de las que hoy carece; tales como los Diccio-
narios latino y de la lengua, Legislacion de
todo lo concerniente á instruccion publica, Pa-
leografía, Gramática comparada, Historia de
las instituciones, Numismatica, Historia de
España Regional de Andalucía y particular
de Sevilla y en suma cuantas pudieran
servir de consulta útil para la clasifica-
cion de los documentos (que hoy no es

gunos siglos) cuanto para las inves-
tigaciones que en lo sucesivo se verifi-
quen.

Para esta Biblioteca lo primero que
habria de necesitarse seria unos estantes
ad hoc y por tanto la autorizacion
previo presupuesto, para hacerlos y ad-
quirir las indicadas obras, pues la consig-
nacion para material es tan exigua que
apenas alcanza para las multiples aten-
ciones que con ella tienen que cubrirse.

Sevilla 30 Septiembre de 1893

El Jefe

Luis Rubio y Moreno

